RESOLUCIÓN No. 188
(11 DE DICIEMBRE DEL 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNOS ANEXOS A LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARA LA ORDEN DE SUMINISTRO No 2-282-2025.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No 070 del 2025, fue aprobada la póliza de seguro de cumplimiento allegada por el SOLUCIONES SF S.A.S con Nit. 901531491-1, representada legalmente por BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO, para amparar las obligaciones derivadas de la Orden de Suministro No. 2-282 del 2025, que tiene como objeto " SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO".

2. Que el día 11 de diciembre de 2025 se realizó la modificación No. 1, adicionando recursos al valor total del contrato por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS $30.000.000 M/CTE

3. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la modificación del contrato antes descrita aportó el anexo No. 1 a la póliza de cumplimiento que se identifica así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580 47 994000093284 ANEXO 2 **FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/12/2025**					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	10%	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES	21/07/2025	18/06/2026	$30.000.000
CALIDAD DEL BIEN	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	21/07/2025	18/12/2026	$30.000.000
				Valor total asegurado:	**$60.000.000**

4. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del contrato, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 1 de la póliza relacionada en el numeral 3 de la parte considerativa, aportadas por el Contratista para garantizar las obligaciones de la Orden de Suministro No 2-282-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 188
(11 DE DICIEMBRE DEL 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNOS ANEXOS A LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE AMPARA LA ORDEN DE SUMINISTRO No 2-282-2025.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por el articulo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, el día once (11) de diciembre del dos mil veinticinco (2.025).

MAURICIO TORO OSPINA
Secretario Jurídico

Elaboró: Alejandra Arango Valencia, Profesional Universitario
Reviso y aprobó: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804802345

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000093253 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	12	2025	11	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **SOLUCIONES SF S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.531.491-1**

DIRECCIÓN: AV DEL RIO CL 23 ESQ CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 7619148

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	21/07/2025	18/06/2026	30,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	21/07/2025	18/12/2026	30,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

BENEFICIARIOS
NIT 891900493 - MUNICIPIO DE CARTAGO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO CO1.PCCNTR.8103786 2-282-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No 1 CON FECHA 04-12-2025, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $30.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $150.000.000
SE ACTUALIZA POLIZA- LOS DEMA TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****12,000,000.00	$ **********41,770	$*********0.00	$ ********7,936	$ **********49,706

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SALAZAR Y SALAZAR SEGUROS LTDA	7564	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580480234

Belsa C. Jaramillo Castro.

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

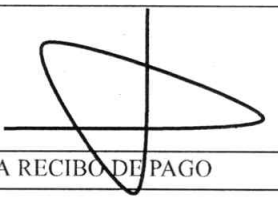
CLIENTE

CBD0207C060FFE7D5A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

RECIBO DE CAJA N. 00021143536

SALAZAR & SALAZAR		**TIPO PAGADOR**
Salazar y Salazar Seguros ltda	11/12/2025	
SOLUCIONES SF SAS		901.531.491-1
DETALLE DEL PAGO PAGO POLIZA CE 994/93253-1		
VALOR EN LETRAS		
CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS		$ 49.706,00
TIPO DE PAGO: EFECTIVO		
Salazar y Salazar Recibe en nombre de aseguradora solidaria de colombia nit 860.524.654-6		
FIRMA RECIBO DE PAGO		